

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-046-E-2021-613
12-07-2021

EL PLENO DEL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, y como tal, cuenta con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa;
- Que, el artículo 207 de la Constitución de la República dispone que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)”*;
- Que, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 38, contempla entre las atribuciones del Pleno del Consejo *“2. Nombrar a la o el Secretario General en base a una tema propuesta por el Presidente del Consejo y resolver su remoción con causa justificada.”*;
- Que, el artículo 53 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social prevé que *“La titular o el titular de la Secretaría General será designada o designado por el Consejo en Pleno de fuera de su seno, de entre una tema propuesta por la Presidenta o Presidente del organismo, deberá poseer título de tercer nivel en Derecho y acreditar al menos 5 años de experiencia en el ámbito administrativo. Estará presente en las sesiones del Pleno con derecho a voz y sin voto. Cumplirá además con los requisitos y atribuciones que contemple el reglamento pertinente. El tiempo de ejercicio en el cargo del titular de la Secretaría General, será el mismo que el de la o el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, pudiendo ser reelegida o reelegido por una sola vez.”*;
- Que, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-020-E-2020-360 de 20 de noviembre de 2020, designó al Dr. César Marcel Córdova Valverde como Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y,
- Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-SG-2021-0564-M de fecha 27 de junio de 2021, el Dr. César Marcel Córdova Valverde presentó su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ci/CC

Art. 1.- Aceptar la renuncia del Dr. César Marcel Córdova Valverde al cargo de Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presentada mediante Memorando Nro. CPCCS-SG-2021-0564-M y disponer que continúe como Secretario General hasta el término de la presente Sesión Extraordinaria No. 46.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, proceda con la publicación de la presente resolución, en la página web institucional.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera; a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano y a la Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy doce de julio de dos mil veintiuno.

Ing. Sofía Almeida Fuentes Mgs.

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL. - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión Extraordinaria No. 046, realizada el 12 de julio de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.** -

Dr. César Marcel Córdova Valverde

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL